



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Cab.^{ros} Comisarios, a que enterada esta Ciudad
Acordo: se guarde cumpla y execute quanto
se previene y manda por lo respectivo a ella
en dha. R. Provision y se exorta en el citad
requirorio nombrados por Comisarios para
la practica de las referidas diligencias a los s.
Dn Andres Ruiz Ros y Dn Josef Diego Albur-
querque Regidores; las quales evacuadas se en-
treguen originales al interesado para que las
presente ante el III.º Ayuntamiento de Car-
tagena, a donde dimanar

Procur. de
Granada.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por los s. Dn Carlos Leon de Salcedo Reg.^{or} y Dn
Gines Hernandez, Procurador Sindico General, co-
mo Comisarios de correspondencias sobre la pretens.
de Dn Miguel Romiel y Martinez, Procurador
de esta Ciudad en la R. Chancilleria de Granada q.
solicita se le satisfagan sus salarios vencidos, a
que enterada esta Ciudad Acordo: se libren dho.
salarios segun ha sido costumbre para lo que se
pase el expediente a la Junta de Propios

Depositorio del
Dn de Aguilar

En vista del memorial que ha dirigido al s. Cor-
regidor Josef Martinez Gabarron solicitando se le exonere
el empleo de Depositario del Ponto de Aguilar por la

[Handwritten signature]

